

OFICIO UDAI-O-246-2014

Guatemala, 1 de julio de 2014

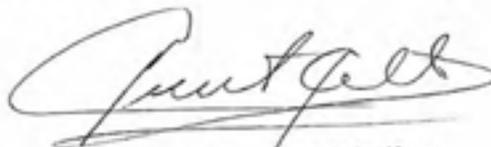
Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-024-2014, CUA 33825**, correspondiente al Examen Especial "Arqueo de Fondos y Entrega de Cargo" de la EFA de San Marcos, del 26 de mayo 2014 al 26 de mayo 2014, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



ic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y EXTENSIÓN RURAL
RECIBIDO
02 JUL 2014
POR: *Nery Arce* AGENCIA: 1543
DIRECCIÓN GENERAL

Adjunto: Informe UDAI-024-2014 en 13 folios
Resumen Gerencial en 3 folios

C.c. Licda. Ana Lissette Guerra Bone, Administrador General (Informe + Resumen Gerencial)
Ing. José García Jovel, Director DICORER (Informe)
Ing. Gilben Aldemir Escobar Cotton, Director a.i. EFA San Marcos (Informe)
Archivo

MCC/osm

Recibi
03/07/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Despacho Sup.
RECIBIDO
- 2 JUL. 2014
HORA: 10:15 FIRMA: *Mercy*

Recibi: Cesar Pochito
sección Desempeño
21/07/2014



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Unidad de Autoría interna

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 33825

EXAMEN ESPECIAL
ARQUEO DE FONDOS Y ENTREGA DE CARGO
DEL 26 DE MAYO DE 2014 AL 26 DE MAYO DE 2014

INFORME No. UDAI-024-2014

GUATEMALA, JUNIO DE 2014

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual entró en vigencia el 26 de noviembre de 2010, tiene por objeto normar la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para cumplir eficientemente las funciones que le competen. En el cual la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, -DICORER-, tiene como objetivo operativizar y retroalimentar las políticas y estrategias sectoriales, a través de la coordinación del desempeño de las diferentes instancias del Ministerio a nivel regional, departamental y municipal, para la identificación de demandas. Así mismo, velar porque se proporcione a las familias rurales los servicios de asistencia técnica y de educación no formal, que le permitan adoptar tecnologías e innovaciones, que le brinden la oportunidad de la satisfacción de sus necesidades básicas, la generación de excedentes y el desarrollo integral. Para el cumplimiento de estos objetivos la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, -DICORER-, se estructura de la siguiente manera: Formación y Capacitación para el Desarrollo Rural; Sedes Departamentales; Extensión Rural.

Con fecha 05 de marzo de 1976, el Gobierno de la República de Guatemala, suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, el Convenio de préstamo 1212-GU, para financiar el segundo Proyecto de Extensión y Mejoramiento de la Educación Media -PEMEM- y la construcción de las Escuelas de Formación Agrícolas -EFA's-.

El 15 de marzo de 1983, se publicó el Acuerdo Gubernativo número 124-83 para legalizar el funcionamiento de las EFA's, dentro de la educación media básica, correspondiente al Sistema de Educación Nacional.

Con el Acuerdo Gubernativo número 175-89, de fecha 08 de agosto de 1989, se aprobó el Reglamento Interno de las Escuelas de Formación Agrícola, para normar las actividades administrativas y docentes.

En Acuerdo Ministerial No. 582-2013 de fecha 22 de noviembre de 2013 se aprobó el convenio Marco de Adscripción de las Escuelas de Formación Agrícola -EFA- a la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- número cero cincuenta y dos guión dos mil trece (052-2013). El 05 de febrero de 2014 en Acuerdo Ministerial No. 21-2014 se aprueba el Addendum número cero uno guión dos mil catorce (01-2014) al convenio antes referido.

En oficio-RHGP-329-2014 de fecha 26 de mayo de 2014, fue notificada la

Licenciada María Cecilia González, Director Técnico I, de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos sobre que apartir de esa fecha esta comisionada temporalmente para ocupar el puesto de Encargada de Contabilidad de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- a partir de la fecha de notificación.

Mediante Acuerdo Ministerial No. RH-011-050-2014 de fecha 23 de mayo de 2014, el Ingeniero Gilben Aldemir Escobar Cotton, fue designado para ejercer funciones como Director Interino en la Escuela de Formación Agrícola de San Marcos, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Con base en lo establecido en el artículo 33 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, y nombramiento UDAI-035-2014 del 26 de mayo de 2014 y CUA 33825-1-2014 suscrito por el Auditor Interno, se practicó Examen Especial de arqueo de fondos y entrega de cargo de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos, por el periodo comprendido al 26 de mayo 2014.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que las funciones administrativas y financieras de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos, se efectuen bajo los principios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y observación de preceptos legales que le apliquen.

ESPECIFICOS

1. Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno.
2. Comprobar la existencia e integridad de fondos y valores.
3. Comprobar la correcta administración del fondo de combustible.
4. Determinar que las transacciones se realizan conforme Normativa legal aplicable.
5. Verificar la razonabilidad de los gastos ejecutados.
6. Participación en la entrega del cargo, de los fondos, valores y Activos Fijos asignados a la Licenciada María Cecilia González, Director Técnico I, de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos.
7. Comprobar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas que rigen la actividad administrativa y financiera de la Escuela de Formación

Agrícola-EFA- de San Marcos.

8. Verificar el seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y las emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La evaluación fue al 26 de mayo de 2014, y comprendió la verificación de la entrega del cargo y de los fondos y valores bajo la responsabilidad de la Licenciada María Cecilia González, Director Técnico I. De conformidad con las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas. El trabajo de campo se desarrolló del 26 al 27 de mayo de 2014.

INFORMACION EXAMINADA

Estructura de control interno, fondos y valores, evaluación del consumo de combustible, corte de formas, activos fijos, llaves, sellos y usuarios asignados a la Directora de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos para la entrega del cargo.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Estructura de Control Interno

La evaluación de la estructura de control interno de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos, en lo referente a la entrega de cargo y arqueo de valores, se realizó con base a la revisión de la documentación y valores asignados a la Licenciada María Cecilia González, la cual se considera razonable, con excepción de los hallazgos detallados en este informe.

Fondos y Valores

De la evaluación llevada a cabo a la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos para la entrega del cargo de la Licenciada María Cecilia González, se determinó que el resguardo y los registros contables de los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas siguientes: a) libro con registro L-12-688-11 de fecha 28 de octubre de 2011 utilizado para la cuenta bancaria No. 3023075684 a nombre de Escuela de Formación Agrícola San Marcos. b) libro con registro L-12-466-10 de fecha 02 de noviembre de 2010 utilizado para la cuenta bancaria

No. 3023160752 a nombre Proyectos Educativos EFA. San Marcos. c) libro con registro L-12-252-13 de fecha 10 de julio de 2013 utilizado para la cuenta bancaria No. 3777011913 a nombre de Proyectos ENCA EFA San Marcos. Así mismo se determinó que los cheques de las cuentas antes referidas y formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se encuentran bajo la responsabilidad de la señora Martha Olivia Bautista, contadora de la escuela y que la Licenciada María Cecilia González, únicamente tiene firma registrada de las cuentas bancarias, dichas firmas según lo manifestado por el Director Interino de la -EFA- de San Marcos "el trámite de cambio de firma en las cuentas bancarias fue lo primero que se realizó", según comunicación por correo electrónico de fecha 05 de junio de 2014.

Evaluación de Consumo de Combustible

Se determinó que al 26 de mayo de 2014, la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos, según libro de control autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L-12-1127-12 de fecha 06 de julio de 2012, posee un saldo de Q. 7,500.00 en cupones de combustible.

En arqueo realizado al fondo de combustible al 27 de mayo de 2014, se estableció un saldo de Q. 7,300.00 en cupones de Q100.00 c/u los cuales no tienen registro de vigencia, se determinó una diferencia de Q. 200.00, debido a que no se encuentran físicamente los cupones No. 156 y 175. De lo cual se giró el Oficio UDAI-R-063-2014 del 29 de mayo de 2014, dirigido al Director Interino de la Escuela de Formación Agrícola de San Marcos, requiriéndole realice los trámites pertinentes para que se efectuó el reintegro por el valor de los cupones faltantes, los cuales deben ser depositados en efectivo inmediatamente a la cuenta No. 110001-5 a nombre de "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala.

Así mismo se observó que en el libro de control de combustible fueron registrados los egresos de los cupones No. 126, 127 y 128, pero los mismos no fueron utilizados por la persona que los requirió.

Se realizaron dos compras de combustible al proveedor Mira San Pedro. La primera compra fue realizada el 14 de marzo de 2014 en las cuales se adquirieron 100 cupones de combustibles con correlativo No. 1 al 100 con una denominación de Q.100.00 cada una, según orden de compra No. 337, factura serie S2 No. 9931 por un monto de Q. 10,000.00. La segunda compra fue realizada el 20 de marzo de 2014, se adquirieron 100 cupones de combustible con correlativo No. 101 al 200 con una denominación de Q.100.00 cada una, según orden de compra No. 338, factura serie S2 9932, por un monto de Q. 10,000.00.

Corte de Formas

El corte de formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas se realizó en la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos, observándose que las formas autorizadas se utilizan razonablemente.

Activos Fijos

La revisión de los bienes en las tarjetas de responsabilidad No. 28989, 28990, 28991 y 31106 a cargo de la Licenciada María Cecilia González, Director Técnico I, fue realizada por el señor Oscar Orlando Tobar Méndez, Técnico de Inventarios. El inventario de activos fijos asciende a un monto de Q. 258,159.21, en el mismo no se determinó ningún faltante; los cuales se encuentran en resguardo del Director Interino de la -EFA-.

Llaves, Sello Personal y Usuarios

La Directora de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos tenía bajo su custodia 18 llaves con las cuales se tenía acceso a diversas áreas de dicha escuela, archivos, escritorio de la oficina que ocupaba, así como llaves de dos vehículos asignados a la escuela. Las llaves fueron entregadas de conformidad al Ingeniero Gilben Aldemir Escobar Cotton, tal como lo estipula el acta de auditoría 5-2014.

La Directora de la -EFA- tenía un sello personal en el cual indicaba el puesto y entidad a la que laboraba, el mismo fue destruido para evitar que sea mal utilizado.

En oficio UDAI-R-063-2014 se requirió al Ingeniero Gilben Aldemir Escobar Cotton que los usuarios MCGONZALEZ que utilizaba la Directora de la -EFA- fueran desactivados tanto del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y en el Sistema de Gestión -SIGES- a la brevedad posible.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante en el Fondo de Combustible

Condición

En el arqueo de fondos de combustible a la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos se determinó que el monto en cupones de combustible asciende a Q.7,300.00, el cual no coincide con el saldo registrado en el libro para control autorizado de la Contraloría General de Cuentas, presenta un saldo de Q.7,500.00, por lo que se estableció que los cupones No. 156 y 175 con un valor de Q.100.00 cada uno, no se encontraron físicamente.

Criterio

El Decreto No. 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos en el ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA indica: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario, publico asimismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligado o prestan sus servicios; además cuando no se cumplan con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito".

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su numeral **2.4 Autorización y Registro de Operaciones**, indica: "**Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.** Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Falta de atención y cuidado por parte de la encargada en la administración del fondo de combustible, así como falta de supervisiones periódicas por parte del jefe

inmediato superior.

Efecto

Riesgo de mal uso a los cupones de combustible asignados a la Escuela de Formación Agrícola -EFA-.

Recomendación

Al Director Interino de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos.

Para que efectúe los trámites pertinentes para que se efectúe el reintegro por el valor de los cupones faltantes, los cuales deben ser depositados en efectivo inmediatamente a la cuenta No. 110001-5 a nombre de "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala y realizar las gestiones de tesorería y contables respectivas.

Comentario de los Responsables

No se presentó ningún comentario.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se confirma, debido a que la Directora de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos no presentó ningún documento de descargo para desvanecer el mismo.

Hallazgo No.2

Atraso en rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

Condición

En la revisión de formas oficiales a la Escuela de Formación Agrícola -EFA-, se observó que las formas 200-A-3 serie "C" de caja fiscal No. 133410 y 133411 del mes de enero 2014; No. 133412 y 133413 del mes de febrero 2014, No. 133412 y 133415 del mes de marzo de 2014 en original y copia, así como la caja fiscal del mes de abril de 2014 sin elaborar, no han sido trasladadas a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

En Acuerdo No. A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, estipula lo siguiente:

Artículo No. 9 Falta de Rendición de Realización de Formularios. "La Contraloría

General de Cuentas, no autorizará la impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las entidades sujetas de fiscalización que no se encuentren al día en la rendición de la realización de formularios.

La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda”.

Causa

Falta de planificación de las actividades que realiza la Directora de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- en la remisión de las cajas fiscales a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de transparencia en la rendición de cuentas de la caja fiscal.

Recomendación

Al Director Interino de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos.

Gestionar la entrega de las cajas fiscales de los meses de enero, febrero, marzo y abril 214 ante la Contraloría General de Cuentas. Ejercer supervisión para que se normalice la entrega de las cajas fiscales en los plazos establecidos para darle cumplimiento a la normativa vigente en materia de rendición de cuentas.

Comentario de los Responsables

No se presentó ningún comentario.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se confirma, debido a que la Directora de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos no presentó ningún documento para desvanecer el hallazgo.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Unidad de Auditoría Interna

Se verificó las recomendaciones de los informes de auditoría No. 095-2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, No. 80-2012 de fecha 24 de octubre de 2012 y No. 047-2013 de fecha 09 de agosto de 2013, en el cual se determinó que existe una

recomendación por deficiencias en el control de Combustible, la misma se relaciona con la entrega del cargo de la Licenciada María Cecilia Gonzalez, Directora de la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos quien era la encargada de dicho fondo; por lo que se estableció que la recomendación se encuentra implementada.

De la Contraloría General de Cuentas

El encargado del seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna manifiesta, que la Escuela de Formación Agrícola -EFA- de San Marcos, no posee hallazgos según el informe de la Contraloría General de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2012.

Normativa Legal para el Cumplimiento:

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.6, establecen: "la Contraloría General de Cuentas y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos".

..."El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda".

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la entidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones relacionadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

The block contains several handwritten signatures in black ink, stacked vertically on the left side of the page. Below the signatures is a square QR code.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA CECILIA GONZALEZ	DIRECTOR TECNICO I ADMINISTRATIVO FIANCIERO	26/05/2014	26/05/2014
2	GILBEN ALDEMIR ESCOBAR COTTON	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III. SEDE DE SAN MARCOS	26/05/2014	26/05/2014
3	JOSE GILBERTO GARCIA JOVEL	DIRECTOR DE DICÓRER	26/05/2014	26/05/2014

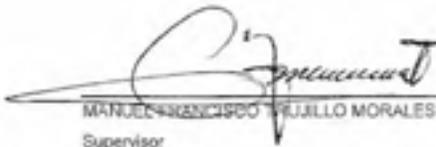
COMISION DE AUDITORIA



FREDY AROLD PINEDA DIAZ
Auditor



ANA OJALMA ARROYO CASTILLO
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICH FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON
Director

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

